

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE COSTES DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADAS DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026. EC-1518/2024.

ANTECEDENTES

Publicado el 5 de agosto de 2024 el anuncio de licitación para el "Servicio de auditoría de cuentas anuales y de cumplimiento de la legalidad de los ejercicios 2024, 2025 y 2026", expediente contratación: EC-1518/2024, presentaron en plazo oferta las siguientes licitadoras: CROWE AUDITORES ESPAÑA, S.L.P y DF ECONOMISTES AUDITORS, S.L.

Con fecha 21 de agosto de 2024 se procede a la apertura del Sobre 1 para valorar las ofertas conforme "Criterios sometidos a juicios de valor" incluidos en el Pliego de cláusulas administrativas.

En misma fecha, se emite informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor con el resultado reflejado en el mismo.

Valorados los criterios sometidos a juicio de valor, se procede a la apertura del Sobre 2 para valorar la oferta de ambos licitadores conforme "criterios sujetos a evaluación posterior" incluidos en el ANEXO X del PCAP.

En fecha 12 de septiembre de 2024 se emite informe detección temeridad de la oferta realizada por DF ECONOMISTES AUDITORS, S.L otorgándole un plazo de tres días hábiles para que justifiquen su oferta.

Con fechas 17 de septiembre de 2024 DF AUDITORS CONSULTORS presenta informe justificación de la valoración de la oferta económica para el SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026 DE LA EMPRESA MIXTA D'AIGUES D'ALTAFULLA, S.A.

El informe de DF AUDITORS CONSULTORS basa su justificación, principalmente, en la experiencia del licitador, manifestando que cumple con el convenio laboral aplicable y con el precio hora medio de un auditor de cuentas, según lo publicado anualmente por el Instituto de Contabilidad y Auditoría, facilitando así unos costes totales por hora ofertada sin más detalle posible que sirva para entender cuáles son en realidad los costes incurridos por la sociedad para ejecución de ese contrato y que razonamiento se ha seguido para justificar que no está incurriendo en pérdidas como consecuencia del precio ofertado.

Partiendo de unos precios medios que no se tiene la certeza que son los que incurre la Sociedad, con ausencia de cualquier otra información de mayor detalle, así como la ausencia también de un razonamiento que explique la estructura de los costes totales (costes directos o costes indirectos) que incurre o va incurrir la sociedad para ejecutar el contrato, provocan una falta de motivación a la hora de justificar la baja temeraria, todo ello, como consecuencia de:

- No constan los costes salariales que incurre la sociedad por los perfiles del equipo de trabajo ofertados.
- No facilita el convenio laboral que están aplicando en sus costes salariales, así como el nº de horas anuales trabajadas con las que poder determinar el coste por hora.
- No indica ni importe, ni clase de gastos, ni criterio, a la hora de justificar los costes de estructura que deben repercutir a las horas ofertadas para ese contrato.
- No indica qué costes indirectos incurre el contrato y qué criterio utiliza para imputarlos.
- No indica en el informe justificativo qué beneficio empresarial se espera obtener en ese contrato.

Por lo que antecede, una vez valorada la justificación de costes de la mercantil, se propone al órgano de contratación excluir del proceso de licitación a DF AUDITORS CONSULTORS por considerar no justificada la baja realizada.

En Altafulla, en la fecha de firma del documento

Fdo.: D. Jordi Aran Julià
Jefe de Servicio.